



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 16 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 8001/2021 el Dr. Osvaldo Juan DONADEL Docente/Investigador de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra un agitador magnético con calentamiento con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 355/2021, de Fecha 18 de Agosto de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 64/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de Agosto del corriente, obrando a fs. 37/38 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 142/144, notificado a fs. 145.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 50.130,00) a la firma: "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL".

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/433 (\$ 50.130,00) - Conforme Resolución N° 2019-85-APN-SECPU#ME.(Res. C.S. n° 71/20) - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 41/2021 a la firma: "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL (CUIT:20-13018085-0), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 50.130,00)", para la provisión de un (1) agitador magnético con calentamiento con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 420/2021

INTERV.
J.S.
E.M.

///

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 50.130,00).

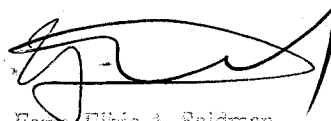
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/433 (\$ 50.130,00) - Conforme Resolución N° 2019-85-APN-SECPU#ME.(Res. C.S. n° 71/20) - Ejercicio 2021.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 420/2021.-

INTERV.
J.S.
E.M.


Fabian Elbio A. Saldman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor A. Morifigo
Rector - UNSL